# acelere teda le que pueda su consti

#### PUNTOS DE SUSCRICION.

ald estos officiales alcenso d'Ilos sa bit.

MAHON.

EN PROVINCIAS.

Imp. de D. J. Fábregues. Tienda de D. D. Orfila.

Remitiendo el importe de la suscricion por mede D. N. Fábregues. dio de libranza

#### PRECIOS DE SUSCRICION.

El señor presidente dijet alle aido lacias solve las coales habia dado dise depute quento d

deling polarical and personal configurations

Menorca 6 reales al mes. Provincias 24 reales trimestre. Un número suelto medio real.

### ANUNCIOS Y AVISOS.

hay, aigua inconvenicato, el Cacariso

Los suscritores à 8 mars, por linea. Los no suscritores 12 Y las repeticiones à la mitad de precio. Los títulos, estados y viñetas, se pagaran por la dimension que ocupen.

coloring de lates los setiores enjurados

# SECCION DE NOTICIAS.

\_De La Correspondencia del 4: CONGRESO. -AYER, 3.

La pregunta del Sr. Rivero Cidra. que se redujo á lo siguiente:

han circulado en Madrid rumores de que algunas fuerzas ó algunos regi mientos de caballería que estaban en los destacamentos inmediatos á la córte habian tomado una actitud hostil, plicacion con la misma franqueza con cuya estension no conozco.

El espíritu público de la corte naturalmente se ha preocupado y se preo. cupa mucho de este hecho que se ca lifica, por algunos sin intenciones ni trascendencia, pero naturalmente de version en versiou la noticia ha veni do á tomar unas proporciones que yo creo que no tiene.

Por estas consideraciones, para que sepamos á que atenernos y la opinion pública se tranquilice, yo me permi to preguntar al gobierno de S. M .:

¿Qué ha ocurrido en los destacamentos de Aranjuez y Ocaña, donde estaban situadas fuerzas numerosas de caballería?

En el caso de que hubiese subleva cion ó conatos de sublevacion ¿que medidas ha adoptado el gobierno de S. M. para poner pronto y ejemplar remedio?

cia de la sublevacion, ¿ puede dar á la lealtad de la guarnicion de Madrid; del Sr. Posada Herrera. Madrid y á la nacion entera la segu- que confia en la lealtad de las tropas El ministro de la Gobernacion, á

bernacion que tenga la bondad de con- en el complimiento de sus deberes. testarme si en ello no hay inconve- Hace mucho tiempo que el gobier Cucive a lavar y at such a sylong

El Sr. Posada Herrera, en medio de la mayor atencion, se levantó a pronunciar las siguientes palabras:

de, se constituira deligativamente

«A pesar de que no está constituido el Congreso, el gobierno de S. M. ha beres. El gobierno creyó hasta el dia bia venido con el propósito de poner de hoy que sin mas que aplicar las le-"Desde las primeras horas de hoy en conocimiento de los señores dipu- yes que rigen en tiempos tranquilos, tados las ocurrencias á que se ha refe- sin mas que tomar medidas de buen rido el señor Rivero Cidraque. El go gobierno y buena disciplina, podia evibierno de S. M. tiene, por consiguien tar que ocurriese un lance como el te, mucho gusto en haceraqui una es- que ha ocurrido al amanecer del dia que se ha espresado el señor diputado.

cial, se han puesto en direccion à puntos inmediatos al pueblo de Aranjuez, siendo las ultimas noticias, que debian hallarse en Arganda.

El gobierno no sabe cual es la in tencion ni el propósito de los subleva dos; solo sabe que han faltado á la ley y á la ordenanza, que han abandona do á sus jefes y que se han puesto en rebelion.

las disposiciones que ha adoptado con cion militar ocurrida.» este propósito; pero sí puede asegurar El Sr. Rivero Cidraque se levantó ligro las altas instituciones del país? cito, y por consiguiente, que cuenta

no sabe de una manera cierta que se Ardama en avion disposicion se introduce en ma moraconspira contra el órden público, y que por personas elevadas a cierta dignidad en la milicia se intenta corrom. per á la tropa para que falte á sus de-

l'ero viendo que esto no es bastan-Los regimientos de caballería que te, el gobierno no se detendrá en este estaban eu Aranjuez y Ocaña se han camino, y sin faltar á las peescripciosublevado, abandonando à sus corone- nes legales aplicará las medidas mas les y oficiales, y capitanearlos solamen rigorosas, segun las circunstancias. La te por un comandante y algun otro ofi- primera que ha adoptado es la de de. clarar á Madrid y á todo el territorio de su capitanía general, no solamente en estado escepcional, sino en estado de sitio. Compliendo, pues, con las leyes y las disposiciones militares que en estos casos se aplican, el gobierno obrará con toda decision y energia contra los rebeldes.

El gobierno voelve á repetir por mi órgano que tiene completa confian-El gobierno, pues, tiene el deber de za en la lealtad del ejército y de los perseguir y castigar, y está decidido jeses que lo mandan; y que usando de à cumplir estrictamente este deber. El las facultades que la ley le concede, gobierno no puede decir ahora todas espera reprimir prontamente la sedi-

Por último, el gobierno de S. M., que tiene la confianza de que seran de nnevo para dar las gracias al goque es que puede medir la importan- completamente elicaces; que confia en bierno de S. M. por las esplicaciones

ridad completa de que el órden será de Alcalá; en una palabra, que consia su vez, dió las gracias al Sr. Rivero restablecldo y no corren el menor pe- en la lealtad de la generalidad del ejér. Cidraque por la escitacion que habia hecho al gobierno y por la ocasion que Ruego al señor ministro de la Go- con medios para hacer entrar á todo, había presentado à este de esponer la verdad de la ocurrido. Despues pronunció las siguientes palabras:

"Ahora el go sierno desea que si no

hay algun inconveniente, el Congreso acelere todo lo que pueda su consti tucion definitiva, pues tal vez el go bierno necesite de todo su apoyo en estas circunstancias para contribuir con su foerza moral y d rle su voto que fué proclamado. para el restablecimiento del órden."

El señor presidente dijo: "He oido las esplicaciones que ha dado el go bierno por su digno órgano el ministro de la Cobernacion. Sopnesta la necesidad de constituir prontamente el Congreso, y conociendo los sentimientos, el-patriotismo y amor a la Reina de todos los señores diputados, creo ser intérprete de estos mismos sentimientos en las presentes circunstancias, ordenando al señor secretario que preguate si habra sesion esta noche para acelerar la constitucion de finitiva del Congreso.»

Hecha la pregunta, como habia in dicado el señor presidente, el Congreso contestó alirmativamente por

unanimidad. Leyose despues el dictamen de la comision sobre el acta de Soria.

El Sr. Figuerola, manifestó que despues del ruego del señor presidente no hablaria en contra del dictamen por mas que algo tuviera que decir; pero que si en cuanto al dictamen no. si di la sobre las palabras del señor ministro de la Gobernacion, al cual preguntó si el estado de sitio en que se hallaba Madrid alcanzaria ó no has ta el Congreso de los diputados. Esta pregunta la hacia el Sr. Figuerola con objeto de conocer si seria dable á los diputados hablar de todo lo que po dian y debian. El señor ministro de la Gobernacion contestole que uo te miera por la libertad de los señores diputados ni del pais, la cual estaba oficiales que se hallaban al frente del la fábrica de pólvora de Postdam, cerdispuesto á defender el gobierno y contra la cual trabajaban los facciosos aparentando amarla.

El Sr. Figuerola insistió en desear una contestacion categórica para po der saber à que atenerse, y el señor ministro diósela tan satisfactoria como cumplida.

Aprobose el acta de Soria y la de Almeria tras breves indicaciones del Sc. Belda.

El señor presidente dijo que los dictamenes que estaban sobre la mesa se discotician en la sesion de la no che, que daria principio á las nueve, y levantó la de la tarde.

CONGRESO. - NOCHE DEL 3. A las nueve abrió la sesion el Sr. Rios Bosas.

A probóse el acta electoral del Sr.

Aprobárouse igualmente todas las actas sobre las coales habia dado dictamen la comision, y cuyo número ascendia á 185, siendo proclamados

El señor presidente anunció que en el dia de hoy, y á la hora de costum. bre, se constituirà definitivamente el Congreso, para lo cual concurririan en traje de ceremonia, los señores dipotados. Y se levanto la sesion.

CONGRESO.—Hor, 4. A las dos menos charto abrió la se

sion el Sr. Rios Rosas nos obinov sic Un considerable número de diputados, todos en traje de ceremonia, estaban en el salon, month rouse le obir

Aprobóse el acta de la sesion anterior y el señor secretario Romero y Robledo, leyó los artículos del reglamento que tratan de la constitucion definitiva del Congreso.

ceptua, procedióse á la eleccion del ta coronel, y á la caida del presiden. presidente, resultando elegido el señor | te Santa Ana, regresó á España, don. D. Antonio Rios Rosas por 125 vo tos. Ademas hubo dos papeletas en blanco y un voto para cada uno de los señores Romero Ortiz y Ardanaz.

sidentes, en la que tomaron parte 153 diputados, resultando elegidos: el Sr. Ardanaz, por 138; el Sr. Romero Ortiz, por 123; el Sr. Herrera, ejército prusiano, y cuya primera ma-

—De los cuarenta y tantos jefes y rejimiento de Calatrava, solo marcha ron con él el comandante Bastos, un capitan, un ayudante, dos tenientes y tres altéreces. Los demás, ni aun llegaron à apercibirse de la sedicion hasta macho despues de salir la fuerza de Aranjuez. El regimiento de Bailen ya unicamente mandado por el capitan Sr. Terrones y muy pocos oficiales. El resto de los oficiales y jefes del mismo se unió en Aranjuez á los de Calatra. va y parte de ellos salieron con el coronel Aldama y diez y siete ó diez y ocho oficiales que como dijimos ayer llevaban la intencion de disuadir á los sublevados.

de estos oficiales alcanzó á los sublevados cerca de Villarejo y tratando de hacerlos retroceder de su proyecto a toda costa parece se cruzaron algunos Bedmar, electo diputado por Sevilla, disparos de los que no resultó ninga. na desgracia personal y si solo dos ca. ballos muertos. l'arece que en este eq. cuentro quedó la caja del regimiento en poder del coronel si bien hay quien asegura que esta fué entregada espon. diputados los señores á que aquellas táneamente por la seccion encargada correspondian de su custodia.

-Los despachos llegados anoche aseguran que el marqués de los Cas. tillejos se habia puesto al frente de las tropas sublevadas.

- De Las Noticias del 4:

El comandante Bastos, del regimiento de Calatrava, era capitan del de lanceros de España. Enviado á Madrid à disposicion del director gene. ral de caballeria, por las ocurrencias de Valencia, se le colocó por antigüedad, con ascenso, en húsares de Galatrava hace pocos dias.

Perteneció como altérez al regimiento de coraceros de la Guardia Real y se traslació despues à la Isla de Cuba. De alli pasó al ejército de la repúbli. Al tenor de lo que en ellos se pre ca de Méjico, donde parece llegó has. de ocupó en la caballería el puesto de capitan que le correspondia.

-Creemos que nuestros lectores verán con interés la signiente noticia Se pasó à la eleccion de los vice pre- acerca de la invencion de la pólvora de madera.

Esta nueva pólvora, debida á M. Ed. Schultze, capitan de artillería del 121; y el Sr. Lasala, por 117.» teria de fabricacion son las virutas de madera, se fabrica en grande escala en ca de Berlin; bajo la direccion del mismo inventor; y se está empleando en la explotacion de minas y para la caza, etc., etc., siends probable se emplee muy pronto para las armas de guerra. de gobierno de contilla roll

He aqui el procedim ento de obtencion que nos comunica uno de nues. tros corresponsales del estranjero:

Se introduce la viruta de madera en una disolucion de sosa, se lavaluego en agua, se la somete á la accion del vapor y se lava despues en agua corriente por espacio de veinticuatro horas. Despues se blanquea al cloro, se vuelve á lavar y se seca. En esta Levados.

El coronel Sr. Aldama en union disposicion se introduce en una mez-

cla de 40 partes de ácido nítrico y 100 de ácido sulfúrico, echándola por pe queñas porciones y agitandola continuamente. Se separa luego el esceso del liquido ácido, y se lava nuevamente la viruta de madera, sometiendola á la ebullicion de sosa. Se lava por ul tima vez y se seca, y se tiene un producto inofensivo y fácil de conservar, que no es todavia inslamable.

Para obtener la pólvora, se tiene este producto en digestion por espacio de 15 minutos en una disolucion de 12 partes de potasa por 100 de agua, y secando luego á un máximum de 44º se tiene la pólvora Schultze.

Las ventajas de esta nueva pólvora

son las siguientes:

12 No detona sino cuando esta en cerrada; al aire libre solo arde con llama brillante.

2ª Eumohece ó ensucia menos el arma que la antigna pólvora.

3ª Da may poco humo y este se

disipa instantaneamente.

4ª No contiene azufre, ni da al quemarse gas alguno deletéreo. Los gases de la combustion de esta pólvora son el ázoe, el ácido carbónico y el éxido de carbono.

5ª Es un 50 por 100 mas econó mica que la pólvora negra ordinaria.

Es may superior, por consiguiente, al algodon pólvora, á la nitro gliceri na y á la pólvora ordinaria. Segun un cálculo estadístico, si se adoptase la pólvora de madera en toda Europa, la economía seria de unos 15.000,000 de francos por año.

# rederico finci, titulada: MAHONSIN

La funcion religiosa que se celebrará el domingo en la iglesia de San Francisco lo será en la forma siguiente: A las siete y media de la mañana se pondrá de manifiesto à S. D. M, diciéndose luego la misa de comunion general con sus pláticas de preparacion y accion de gracias. A las diez se cantará la misa mayor á toda orquesta, predicando en honor de San Roque el Rdo. D. José Pons, vicario de Villa-Cárlos.

A las tres de la tarde se cantarán visperas, y en seguida se rezará la corona de la Virgen, tres Padre nuestros y antifona de S. Roque, cuyos ejercicios se practicaron en la misma iglesia en el tiempo de la calamidad. Habrá tambien una plática que dirá el Licenciado D. Francisco Cardona, verificándose últimamente la procesion de reserva, cuyo himno será acompañado por la orquesta, y se cantará un solemne Tedeum.

Dice el « 'sleño» que el mes pasado fué reelegida la junta directiva del colegio notarial de las Baleares para el próximo trienio. Los notarios que componen dicha junta son los siguientes:

Decano. - D. Cayetano Socias. Censor 1.º-D Juan Palou y Coll. Censor 2.º-D. Miguel Pons y Barrutia Tesorero. - D. Gregorio Vicens. Secretario. - D. Gaspar Sancho.

### contenula de das referentes co alacones un OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Dias.	Barom, á	Terin cent Máx.	ig.	Higrom. á Jas 9 m.	Pluvím. en milim.	Serenidad media.	Viento reinante.
11	753'5	12.2	9'2	89	្ត ខ្លាំវង្គេ	13175 13175 13175	O. fresco.

ABBCCIONES ASTRONOMICAS DE HOY. SOL. - Sale a las 7 noras y 20 ms. - Ponese las 4 h., y 57 ms LUNA. - Sale a las 3 h. y 12 ns. de la M - e pone a las 1 ii. y 31 lis. de ia T

HER SERVER S. C. OCHES D. ID.

# BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy:

San Victoriano y San Benito abad y confesor.

busyed Dail CULTOS.03) tolune 05

CORTE DE MARIA - Hov se hace la visita á Nira. Sra. de los Desamparados, en la iglesia de San Antonio.

Santo de mañana.

San Hilario obispo y doctor y San Gumersindo martir.

# ORDEV DE LA PLAZA

1-1-11- de- Enero, 1e-1866

Servicio para el 12.

Gefe de dia: el teniente coronel graduado D. Marino Alzaga é Inchaurralde, comandante del regimiento infantería de América n.º 14.—Parada, Ingenieros y América.-Hospital y provisiones, América. - El Teniente Coronel Sargento Mayor. - Luis Planas.

# MOVIMIENTO DEL PUERTO

ENTRADAS

De Cartagena y Valencia en 23 dias goleta esp.ª Fortuna, de 39 ts., cap. D. Seba tian Vives, con 6 trip., esparto, arroz y otros efectos.

# AVISOS OFICIALES.

Junta Minnicipal de Beneficencia de Mahon.

El dia ocho de febrero próximo á las doce de su miñana y en el des. pacho del Subgobierno de esta isla, tendrá lugar la subasta para el ar riendo del teatro de esta ciudad propio de la Beneficencia publica, corres. pondiente al año cómico de 1866 á 1867, con arreglo al pliego de con- Junta.

12. T.mpoco podrá sin la misma apro-

Pliego de condiciones hajo las cuales la Junta Municipal de Beneficenci 1 de esta ciudad da en arriendo el teatro de la misma.

1.ª El arriendo tendrá principio el dia primero de setiembre de mil ochocientos s senta y seis, y concloira el dia treinta de junio de mil ochocientos sesentary siete.

2ª El arrendatario se hará cargo de las decoraciones, tripas y demás electos del escenario que consta del inventario que existe de manifiesto en la Secretaria de esta Junta. Dorante la temporada será responsable de todos estos enseres y de los que se le entregaren en lo sucesivo, los que deberá devolver al finalizar el arrendamiento, satisfaciendo el importe de los que se hubiesen inatilizado ó sufrido algun deterioro por falta de cui la lo, sin que bajo ningun pretesto pueda jamás pretender que falte cosa alguna de las que una vez se haya hecho the Pacients, suffice de esta providence.

3.ª Tambien será responsable el arrendatario de cualquiera deterioraciones que resultaren en el interior del edificio y de toda sustraccion de muebles y efectos hechos una y otra ann durante las horas en que el teatro estuviere cerrado al público.

4.2 Si per la clase de deterioros que espresan las dos condiciones anteriores la Junta crevese conveniente proceder á su reparacion podrá hacerlo desde luego á espensas del arren latario previo justiprecios pudiendo igualmente solicitar el embargo del producto de las funciones en el caso de que dicho arrendatario se resistiese á satisfacer el importe de aquellos. I de marchet en en

5.ª Sien lo obligacion del arrendatario responder delas condiciones 2, 3 y 4 será de su incumbencia el nombramiento de los empleados ó dependientes que necesitare el teatro durante la temporada.

El arrendatario podrá dar funciones todos los dias hábiles señalados en el artícolo 10 del Real Decreto de 28 julio de 4852 heb maise les setan de de de de

El palco de la presidencia será el marcado con O á la izquierda del escenario que tiene comunicación con el mismo.

8. Se reservará por su precio y término de tres dias la preferencia al abono del palco n.º 8 de que era propietario el Sr. D. Guillermo Olives con arreglo á la escritura de transaccion con la Junta de Beneficencia.

Durante las horas de funciones cualesquiera que estas sean tendrá entrada personal y gratuita el vocal encargado del teatro, ó la persona que la Junta designe.

10. El empresario deberá conservar limpios y aseados el edificio y escenario á satisfaccion de la Junta o Comision que esta delegue. En el caso de no cumplir debidamente este servicio, la Junta podrá encargarlo á otra persona á espensas del mis-

11. No podrá voriar ninguna puerta ni

hacion alterar ni restaurar el todo ni parte de las decoraciones y demás electos del escenario.

13. No podrá el arrendatario apagar la araña ni las demás luces de la platea, corredores y escaleras hasta que que le completamente desocupado el local.

14. El arrendatario deberá sujetarse á cuanto se previene en el Real decreto or gánico de teatros y demás disposiciones vi-

gentes.

45. El arriendo se adjudicará por medio de proposiciones en pliegos cerra los arregladamente al modelo que se inserta á con innacion del presente pliego de condiciones; espresándose el precio en letras y no en guarísmos.

do en dos mil doscientos cincuenta escudos.

- 17. A cada uno de los pliegos deberá acompañar carta de pago acreditando su autor haber consignado en la Depositaría de Hacienda pública de esta provincia, la cantulad de cuatrocientos escudos, sin cuyo re justito no será admitido el pliego. Concluido el remate podrán los licitadores retirar dicha suma escepto el mejor postor que tendrá obligacion de aumentarla en el término de un mes hasta mil seiscientos escudos en garantia del arriendo; pudiendo retirar la mitad de dicha canlidad el dia treinta y uno de enero de mil ochocientos sesenta y siete y la otra mitad el dia treinta de junio del propio ano en que finaliza el arriendo mo to materiale cincializada charale
- 48. La subasta tendrá lugar el dia ocho de febrero próximo á las doce de su mañana aute la Junta de Beneficencia y en el des pacho del subgobierno de esta isla. Los licitadores deberán presentar los pliegos que contengan las proposiciones durante la primera media hora despues de abierta la subasta; y no podrán retirarlos una vez, entregados.

19. Transcurrida esta podrán consultar los proponentes las dudas que se les ofrezcan sobre las cuales les serán dadas todas las esplicaciones necesarias.

20. Seguidamente se procederá á la abertura de los pliegos los cuales serán leidos en presencia de las personas que concurran al acto.

21. Serán desechadas las proposiciones que no estén redactadas conforme á modelo, las que contengan modificaciones ó cláusulas condicionales y las que no cubran el tipo señalado.

22. Leidos que sean los pliegos, la subasta se adjudicará al mas ventajoso propo

nente.

- 23. Si hubiese dos ó mas proposicio nes iguales se abrirá licitacion á la voz por un cuarto de hora entre los autores de estas s lamente.
- 24. El arrendatario deberá satisfacer el aporte del arriendo por quincenas adelantadas.
- 25. El arrendamiento se reducirá á escritura pública, debiendo el arrendatario subject todos los gastos que ocasione escarionalidad. Mahon treinta de diciembre

de mil ochocientos sesenta y cinco.- El Alcalde Presidente, Juan Mercadal.--El Vocal Secretario, Bartologié Mora.

D...... Vecino de.....se ofrece tomar en arriendo el teatro de esta ciudad propio de la Casa de Misericordia de la misma por el alquiler anual de.....tantos es cudos que satisfará en el modo y forma prescritos en el pliego de condiciones inserto en el Boletin oficial de esta provincia número .....sujetándose enteramente al contenido de las referidas condiciones en todas sus partes.

Fecha y firma.

Lo que se annacia en el Diario de esta ciudad para su mayor publicidad. Mahon 8 de enero de 1866.

– El Presidente, Juan Mercadal. — Bartolomé Mora, Vocal Srio.

# LOTERIA NACIONAL.

Administracion Principal núm. 1462 en Mahon.

#### PROSPECTO

del Sorteo que se ha de celebrar el dia 19 de enero de 1866.

Constará de 10,000 billetes al precio de 60 escudos (600 reales), distribuyéndose 450,000 escudos (225,000 pesos) en 500 premios de la manera siguiente:

Premios.

Escudos.

Premios.	Escudos.
-nigrande, met v telogi, v piziro nice	400.000
1 de	50:000
1 de	
1 de	16,000
1 de	8,000
25 de 2.000	59.000
30 de 4.000	30.000
440 de 400	
-500 s obstitution and administration	

Los billetes están divididos en Décimos, que se espenden á 6 escudos (60 reales) cada uno, y se despachan en la administración de la Renta.

Malion 9 de enero de 1866. Domingo Orfila.

# ANUNCIOS.

## ALMONEDA.

Por ausentarse sus dueños se hace de varios muebles en la calle del Castillo número 24.

En la calle del Castillo núm. 118 se hace almoneda de muebles.

En la calle de la Arravaleta nú mero 9, piso principal, de tres á cinco de la tarde se venderán muebles.

En casa del señor Albis calle de San Fernando informarán de quien

tiene un pianino para vender.

En esta imprenta informarán de quien deseavender un tilburí casi nue vo, y que se dará por un precio my barato.

# PARA ALQUILAR.

題 またけった ままれ場で、 aux O を 題む まばのは 3 1 1 1 1 1 1 1 9

Lo está, amueblada, la casa n.º 37 de la calle del Carmen. Informarán en la de San Elias n.º 40.

# PARA ALQUILAR.

Lo está la casa número 12 de la calle del Bastion.

Informarán en esta imprenta.

PARA ALQUILAR.

Lo están los pisos núm. 88 y la casa núm. 90 de la calle de Gracia, todo amueblado.

Informarán en la Arraval nº 111.

# ZAPATEROS.

Se necesitan algunos oficiales que sepan su obligacion.

Calle de Gracia número 22.

#### NODRIZA.

En esta imprenta informarán de quien necesita una.

# TEATRO.

Funcion 7.ª de abono para el viernes 12 del corriente.

Se pondrá en escena la justamente ce lebrada ópera bufa en 3 actos letra de l' Piave, y música de los hermanos Luis p Federico Ricci, titulada:

#### CRISPIN Y LA COMADRE.

PERSONAGES. ACTORES. Crispin. . . . . . . . . . . . Sr. Menici. Anita su mujer.... Señ.º Bernesi. Fabricio médico. . . . . Sr. Garrull Mirabolano. . . . Sr. Ricci. Contino.... Sr. Colini. D. Asdrubale.... Sr. Zoni. La Comadre. . . . . . Sra. Herrera Bartolo. . . . . . . . . Sr. Martin

Doctores en medicina, parientes y amigos de Crispin — Sres. del Coro y comparsas.

A las 7 y media.

Precios: Los de costumbre.

Por todo lo que va sin firma – J. Hospitaler.

Director y editor responsable, JOSÉ HOSPITALER.

as soleanne l'edeum.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual, calle Nuéva n.º 21.